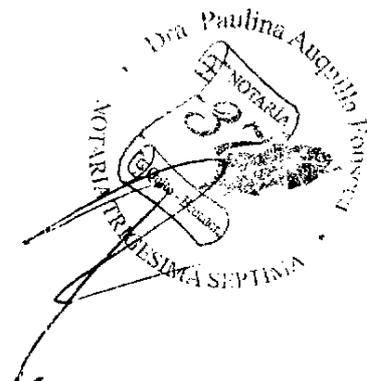


13047

Quito, DM., 16 de septiembre de 2014.

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS Y VALORES



De mi consideración:

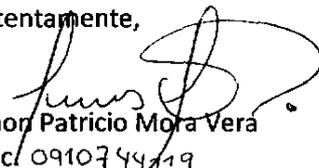
Jhon Patricio Mora Vera, con cedula de ciudadanía No. 0910744119 en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INTERMETALS CIA. LTDA.**, solicito si sirva disponer a quien corresponda, el registro de los nuevos nombramientos de mi representada.

Mediante la presente **AUTORIZO** a, Sandra Liliana Benavides Mancheno, con cedula de ciudadnia No. 1714735410, para que en mi nombre y representación, realice lo siguiente:

1. **INGRESE PARA EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE MI REPRESENTADA.**
2. **ACTUALICE LOS DATOS GENERALES, SOLICITE Y OBTENGA LA NUEVA CLAVE DE ACCESO COMO USUARIO AL SISTEMA "ON LINE" DE MI REPRESENTADA.**

Por la atención a la presente, mi agradecimiento.

Atentamente,


Jhon Patricio Mora Vera
C.c 0910744119
GERENTE GENERAL
INTERMETALS CIA. LTDA.



Notaría Trigésima Séptima

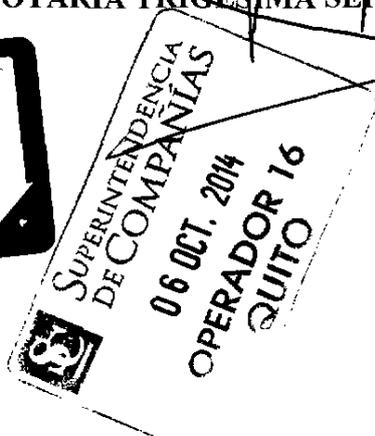


FG

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- NÚMERO 2014 - 17 - 01 - 37 - D 000 : En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República de Ecuador, hoy día **VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece voluntariamente: el señor **JOHN PATRICIO MORA VERA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INTERMETALS CIA. LTDA.**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero siete cuatro cuatro uno uno guión nueve (091074411-9); con el objeto de **RECONOCER** su respectiva firma y rúbrica; al efecto, el compareciente **LIBREMENTE, EXPRESA** previa la advertencia de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, que la firma y rúbrica constante en el documento privado que antecede es suya y la utiliza en todos los actos y contratos.- Esta diligencia se efectuó al amparo del numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial y ciento noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil. Leída que le fue la presente Acta, al compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JOHN PATRICIO MORA VERA
C.F. 09 10744119 C.V. 066

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador